

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTETRICO/GINECOLÓGICO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017 sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se dispone la aprobación y publicación del citado texto, BOJA núm. 192, de 5 de octubre), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), ante la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la Bolsa Única de Empleo y Listado Adicional en la categoría de **enfermero/a especialista enfermería obstetrico/ginecológico y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Clínico San Cecilio, de fecha 22 de mayo de 2026**, esta Dirección Gerencia en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 27 de julio)

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal puestos de ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTETRICO/GINECOLÓGICO (personal estatutario sanitario de formación universitaria recogido en el artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación y siendo la fecha máxima de vigencia el día 31/12/2026.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria el día de su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada y centros adscritos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los tablones de Anuncios del Hospital o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y en ello en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015)

EL DIRECTOR GERENTE

P.D. la Directora EconómicoAdministrativa y de Personal
(Resolución de 15 de Octubre de 2020 de la Dirección Gerencia del Hosp. Univ. Clín S. Cecilio)

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|---|------------|
| RAQUEL SANCHEZ DEL PINO | | 02/06/2026 | PÁGINA 1/6 |
| VERIFICACIÓN | BndJAWMXRGG32SBH8QPZENBDFUM7RK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTETRICO/GINECOLOGICO CON DESTINO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO. Enfermero/a especialista enfermería obstétrico/ginecológico.

1.2 VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Clínico San Cecilio a través de **nombramientos temporales de diferente duración, para dar cobertura a las necesidades de contratación por distintos motivos, en el período comprendido entre el 16/06/2026 y el 31/12/2026, siempre que no existan candidatos de la categoría objeto de la presente convocatoria en la Bolsa Única del SAS, ni en el listado adicional.**

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4 RETRIBUCIONES: Las retribuciones serán las que se determinen en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben poseer (o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes) el título de Grado o Diplomado en Enfermería y estar en posesión del título de la Especialidad a la que se presenta

2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DEL PUESTO. Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos/as constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria. Las plazas se adjudicarán por orden de puntuación de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos a fechas de **publicación de la presente convocatoria.**

En caso de empate, atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 13 de febrero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 33, de 18/02/2026), los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "ñ". En el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "ñ", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como **Anexo II** (o mediante documento manuscrito en el que se haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigido a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

Al escrito de solicitud señalado en la presente Base, se acompañará:

- Copia del DNI
- Copia del título de Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho Título.
- Copia de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en aplicativo GERHONTE no será necesaria su aportación.
- Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales dependiente del Ministerio de Justicia de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual (**Certificado delitos de naturaleza sexual**).

La acreditación de los requisitos y méritos alegados se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremos aplicable (Anexo II de la Convocatoria). El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

5.3 PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La presentación de solicitudes será a través del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía (**Presentación Electrónica General - Junta de Andalucía**) o bien por alguno de los medio contemplados en el art. 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **El plazo de presentación se iniciará el día de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos 5 días hábiles.**

5.4 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en el Tablón de Anuncio del Hospital y página web del SAS.

5.5 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.6 La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico Administrativa de Personal y de la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Clínico San Cecilio. De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

5.7.- Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

5.8.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración constituida al efecto, hará pública a través de los tabloneros de anuncios indicados, su composición y la lista provisional de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo así como la baremación provisional de los méritos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y concediendo un plazo de **2 días hábiles para la realización de alegaciones.**



5.9.- Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones se publicará en los medios indicados la relación de puntuaciones definitivas, que finalizará el proceso de selección con indicación ordenada de puntuación de todos los aspirantes admitidos.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|---|------------|
| RAQUEL SANCHEZ DEL PINO | | 02/06/2026 | PÁGINA 4/6 |
| VERIFICACIÓN | BndJAWMXRGG32SBH8QPZENBDFUM7RK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

ANEXO I

BAREMO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En este apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países Miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo(EEE) 0.30 puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en los centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en **0,09 puntos**

2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas..... 0.15 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un convenio singular de vinculación **0.10 puntos.**

4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.....0,05 puntos
(máximo 6 puntos)

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en.....**0,015 puntos**

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO

P.D. la Directora Económico-Administrativa y de Personal
(Resolución de 15 de Octubre de 2020 de la Dirección Gerencia del Hosp.Univ. Clin S. Cecilio)

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|---|------------|
| RAQUEL SANCHEZ DEL PINO | | 02/06/2026 | PÁGINA 5/6 |
| VERIFICACIÓN | BndJAWMXRGG32SBH8QPZENBDFUM7RK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

ANEXO II.

D/Dña.....,
con D.N.I. núm y domicilio a efectos de notificación
administrativa en.....
C.P..... localidad de.....
Provincia Teléfono.....

SOLICITA

Ser admitido/a para participar en la convocatoria para la cobertura de puestos **de Enfermero/a especialista enfermería obstetrico/ginecológico** convocados por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, con fecha....., para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- A) -Copia DNI.
- B) -Copia del Título de Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho Título.
- C) -Copia de los servicios prestados valorables según baremo.
- D) - Certificación del Registro Central de Delinquentes Sexuales dependiente del Ministerio de Justicia de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Granada, _____ de _____ de 2026

Fdo.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO

P.D. la Directora Económico-Administrativa y de Personal
(Resolución de 15 de Octubre de 2020 de la Dirección Gerencia del Hosp. Univ. Clin S. Cecilio)

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|---|------------|
| RAQUEL SANCHEZ DEL PINO | | 02/06/2026 | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN | BndJAWMXRGG32SBH8QPZENBDFUM7RK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |